

Carpeta N° 649769/22.-

RESOLUCION N° 02 /Ob.SBA/23.-

Buenos Aires, 05 ENE 2023

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la CONTRATACION SEMESTRAL POR LA PROVISION DE INSTRUMENTAL E INSUMOS, con destino a la Division Odontologia del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que la Division Odontologia formula a fs 4/10 la solicitud de pedido N° 03717 cuya conformidad prestó el entonces Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez; con el contenido de especificaciones técnicas para perfeccionar un nuevo periodo semestral;

Que por tal motivo la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.SBA/12, estimándose el monto total de la presente contratación en la suma de \$1.816.800,00;

Que a fs.41/48 se acompaña proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares que registrá el procedimiento de selección;

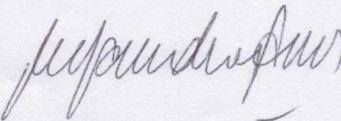
Que con la conformidad prestada por la Coordinación Gral. de Recursos Económicos y Financieros a fs. 49 y lo dictaminado a fs 51 por la Dirección General de Asuntos Jurídicos se eleva la presente a la Presidencia para su intervención y posterior autorización para un llamado a Licitación Pública;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 12° Inc. 3° y Art. 13°. Inc. 2° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**LA PRESIDENCIA DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

- Art.1°-Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la CONTRATACION SEMESTRAL POR LA PROVISION DE INSTRUMENTAL E INSUMOS, con destino a la Division Odontologia del Sanatorio Dr. Julio Méndez, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente. -
- Art.2°- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 41/42 que registrá el procedimiento de selección. -
- Art.3°- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 43°.del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -
- Art.4°- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -

MBR/ml.-


ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES